



AUTORIZA VIAJE AL EXTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA

VISTOS:

La comunicación N° O-CAN/CPE-632/2024 de fecha 5 de abril de 2024, dirigida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); el Memorando N° 001361-2024-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000033-2024-ORI.RI-ONP; el Memorando N° 001368-2024-ORI-ONP, que adjunta el Memorando N° 000208-2024-ORI.RI-ONP; el Memorando N° 001798-2024-ORI-ONP, que adjunta el Memorando N° 000279-2024-ORI.RI-ONP; el Memorando N° 001804-2024-ORI-ONP, que adjunta el Memorando N° 000283-2024-ORI.RI-ONP, de la Oficina de Relaciones Institucionales; el Informe N° 000113-2024-OPG-ONP y el Memorando N° 000352-2024-OPG-ONP, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 000317-2024-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación N° O-CAN/CPE-632/2024 de fecha 5 de abril de 2024, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) extiende invitación para que tres representantes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) participen en el viaje de estudio “Experiencias exitosas en el proceso de transformación digital de la seguridad social en España” a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 3 al 7 de junio de 2024, financiando los gastos que irrogue su participación; señalando que dicho viaje de estudio tiene como objetivo promover los procesos de transformación digital y fortalecimiento institucional de los sistemas pensionales de Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú, a través del diálogo e intercambio de experiencias con autoridades del ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migración de España;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000226-2024-GG-ONP, se aprueba la primera modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), incorporando como acción de capacitación de formación laboral el viaje de estudio “Experiencias exitosas en el proceso de transformación digital de la seguridad social en España”;

Que, la Oficina de Relaciones Institucionales sustenta el interés específico institucional de la participación de la ONP, indicando que los objetivos del viaje de estudio “Experiencias exitosas en el proceso de transformación digital de la seguridad social en España” se encuentran alineados a los objetivos estratégicos institucionales y

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 30 de mayo de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0107 6238 8569 7889



también a las funciones de los/as servidores/as propuestos/as, por lo cual solicita se autorice el viaje de los/as servidores/as Nora Elida Torres Valverde, Ejecutiva de Gestión de Afiliados de la Dirección de Producción, Johanna Franceska Vega Quelopana, Ejecutiva de Innovación y Desarrollo de la Oficina de Tecnologías de la Información, y Juan Rafael Peña Vera, Asesor Especializado en Administración Financiera en la Gerencia General de la ONP; mediante Memorando N° 001361-2024-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000033-2024-ORI.RI-ONP; Memorando N° 001368-2024-ORI-ONP, que adjunta el Memorando N° 000208-2024-ORI.RI-ONP; Memorando N° 001798-2024-ORI-ONP, que adjunta el Memorando N° 000279-2024-ORI.RI-ONP; y Memorando N° 001804-2024-ORI-ONP, que adjunta el Memorando N° 000283-2024-ORI.RI-ONP;

Que, asimismo, según la documentación detallada en el considerando precedente, la Oficina de Relaciones Institucionales solicita se apruebe la autorización de viaje al exterior, según el itinerario de viaje, del 1 al 8 de junio de 2024, de acuerdo con la documentación de sustento que adjunta;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión emite opinión técnica favorable sobre la participación en el precitado evento debido a que este no tiene afectación presupuestal para la entidad, mediante el Informe N° 000113-2024-OPG-ONP y Memorando N° 000352-2024-OPG-ONP;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que, en atención al interés específico institucional sustentado por la ORI, resulta legalmente viable que el Jefe de la ONP autorice el citado viaje al exterior conforme al Informe N° 000317-2024-OAJ-ONP;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 11 de las Normas Reglamentarias aprobadas con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización;

Que, en consecuencia, y siendo de interés específico institucional, resulta viable autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los/as servidores/as Nora Elida Torres Valverde, Ejecutiva de Gestión de Afiliados de la Dirección de Producción, Johanna Franceska Vega Quelopana, Ejecutiva de Innovación y Desarrollo de la Oficina de Tecnologías de la Información, y Juan Rafael Peña Vera, Asesor Especializado en Administración Financiera en la Gerencia General de la ONP, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 1 al 8 de junio de 2024, precisando que los gastos que incurre dicha participación son financiados por el organizador del evento, sin irrogar gastos al Tesoro Público;



Con los vistos del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de viaje

Autorícese el viaje, en comisión de servicios, de los/as servidores/as Nora Elida Torres Valverde, Ejecutiva de Gestión de Afiliados de la Dirección de Producción, Johanna Franceska Vega Quelopana, Ejecutiva de Innovación y Desarrollo de la Oficina de Tecnologías de la Información, y Juan Rafael Peña Vera, Asesor Especializado en Administración Financiera en la Gerencia General de la ONP, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 1 al 8 de junio de 2024, considerando el itinerario de viaje, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Gastos de la participación

Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el organizador del evento, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3.- Presentación de informe

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los/as comisionados/as deben presentar ante el Titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- Impuestos de aduana

La presente Resolución Jefatural no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los/as comisionados/as cuyo viaje se autoriza.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 30 de mayo de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0107 6238 8569 7889



Artículo 5.- Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional